



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103 (10.01.2019).-

Siendo las 15:30 horas del día martes 10 de enero del 2019.- Se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, Presidida por el Concejal Aldo Molina Barra, en ausencia del Alcalde y contándose con la presencia los Concejales Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.

También está presente el Administrador Municipal Jorge Rabanal Gallegos, la Secretaria Municipal Subrogante Sheissla Moraga Herrera, en su calidad de Secretaria del Concejo (S) y Yessica Carrillo Salas a cargo de la Grabación del Concejo.-

Tabla:

1. Lectura de acta anterior.
2. Lectura de correspondencia recibida.
3. Informe del Presidente del Concejo.
4. Audiencia Superintendente Cuerpo de Bomberos, Néstor Matamala Peña (15:30 hrs.).
5. Audiencia Presidente del Comité de Recolectores Millongue El Tricao, don Jorge Díaz Rodríguez (16:00 hrs.).
6. Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 02/2019.
7. Puntos Varios.

1.- Lectura de acta anterior:

No se realiza lectura, por encontrarse pendiente su redacción. Se reitera la necesidad de remitir enmiendas y aportes por correo electrónico, por parte del Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, para materializar su lectura 29 de enero.

2.- Lectura de correspondencia recibida:

- a) **Oficio INT. N° 8 de la Dirección de Control**, de fecha 03.01.2019, El cual hace referencia a presentación de la Junta de Vecinos N° 11, relativa a subvención recibida el año 2012 por la suma de \$ 300.000 que aún se encuentra pendiente de rendición; razón por la cual, solicita al Alcalde y H. Concejo que acepte la rendición extemporánea, respecto de lo cual según fuera requerido, la Secretaria Subrogante, como Directora de Control informó lo siguiente: “Que entre de la documentación acompañada por la organización, se da cuenta que los recursos fueron destinados a la finalidad requerida, cual era la



HOJA N°2 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

reparación de la sede (baño y cocina), que además se acompañó carta del proveedor Muebles Yoannet de fecha 26.12.2018, la cual refiere que por error involuntario se habría emitido la factura a nombre de unos de los miembros de la directiva de la organización”, por lo cual mediante dicha misiva viene en aclarar el contenido o detalles de dicha factura, señalando que “dicha factura correspondía a la Junta de Vecinos N° 11 Villa Araucanía. Además, que por tratarse de recursos públicos, a pesar de la ex temporalidad de conformidad a la normativa vigente corresponde que estos recursos sean rendidos. Finalmente, que radicándose en el Concejo municipal la facultad legal de “otorgar subvenciones y aportes... según la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que se sugiere que sea este órgano colegiado quien **acepte y ratifique esta rendición extemporánea**, sugiriendo que previo a la apertura de la carpeta de subvenciones del año 2019, se oficio a la Dirección de de Control, con la finalidad de que informe respecto del cumplimiento en tiempo y forma respecto de la la rendición de las organizaciones sociales o comunitarias, para una decisión más acertada e informada. **Se acuerda, por unanimidad, aceptar y ratificar la rendición extemporánea** de la subvención de la Junta de Vecinos N° 11, año 2012 por la suma de \$ 300.000.

b) ORD.N° 003 del Director del Depto. de Salud de Lebu, de fecha 7 de enero de 2019, mediante el cual solicita asignaciones municipales establecidas en el Art. 45 de la Ley 19.378 para el año 2019. Luego de entregar copia a cada integrante del concejo, el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina confiere la palabra a los Concejales.

El Concejal Francisco Yevenes señala que corresponde solicitar al Jefe DAS el catastro en relación a los recursos del año pasado por las diferencias que se evidencian en las asignaciones propuestas, plantea que sería bueno contar con el mismo Informe que se presentara el año pasado por montos entregados. Agregando finalmente, que no es posible proceder a votar o generar un acuerdo sin contar con dicho informe, porque debe contarse con la información previamente con antelación de a lo menos 5 días hábiles.

Presidente Subrogante, Aldo Molina somete dicho comentario a opinión de los demás concejales, para verificar si están de acuerdo con lo planteado por el Concejal Francisco Yevenes, antes de someterlo a consideración.



HOJA N° 3 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

El Concejal Carlos Mariñan señala que está de acuerdo con lo planteado por el Concejal Francisco Yevenes, que igualmente estima algunos montos son muy bajos, por lo que en esas condiciones no se puede aprobar, preguntando si es por ley que los montos deben quedar determinados con esos montos.

Presidente Subrogante, Aldo Molina señala que es una facultad prerrogativa del Concejo Municipal fijar discrecionalmente los montos, haciendo presente igualmente que las asignaciones no pueden pagarse retroactivamente, por lo que de no resolverse previo al proceso de remuneraciones del mes de enero, sólo podrán pagarse a partir del mes de febrero, por lo que sería bueno analizar posteriormente la posibilidad de reagendar la reunión programada para el 29 de enero.

El Concejal Roberto Chamorro en relación a solicitudes anteriores, señala que si existieron estas metas, quiere saber si es efectivo que esto incida real y positivamente en la gestión, además de comprobar si se cumplieron efectivamente las metas del año anterior, para ver si es posible aprobar o no

Presidente Subrogante, Aldo Molina manifiesta que está en desacuerdo con la asignación, principalmente con el monto definido para el Jefe DAS, indicando que no es posible que quien gana más reciba más, que no es presentable y no corresponde. Concordando que sin contar con los antecedentes requeridos por los concejales Francisco Yevenes y Roberto Chamorro es imposible llegar a acuerdo en la presente sesión.

El Concejal Roberto Chamorro sugiere que sería pertinente fijar una reunión extraordinaria para analizar y dirimir este tema, haciendo alusión a que siempre se les presiona con el tiempo para la toma de decisiones, pero generalmente la información no es entregada con la debida antelación.

El Concejal Gonzalo Recabarren también concuerda con la fijación de una sesión extraordinaria para ver este tema, para contar con mejoras o cambios de las asignaciones, además de la información. Señalando que a la época de aprobación del presupuesto 2019, a mediados de diciembre de 2018, se debió contar con esta información, está de acuerdo con lo requerido anteriormente por los concejales Yevenes y Chamorro, porque si no existen medios de verificación de las metas que son para mejorar la gestión, no es posible votar, sugiriendo que le parece necesario requerir la presencia de Juan Díaz al Concejo para explicar y clarificar este tema.



HOJA N° 4 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

Haciendo presente que prontamente deberán participar y concurrir a las inauguraciones de las actividades de verano, el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina sugiere trasladar la sesión ordinaria que había sido fijada para el 29 de enero, al 15 de enero, oportunidad en la que debiera convocarse a Juan Díaz, en su calidad de Jefe DAS a las 15:00 hrs., haciendo presente que como deben contar con la información previamente, con 5 días de antelación, como se indicara previamente, que la información deberá ser proporcionada el día de mañana a las 15:00 para que el concejo pueda disponer de ella. **Se acuerda, por unanimidad, oficiar al Jefe DAS**, requiriendo informe de metas (justificación de diferencias y como inciden en la gestión); medios de verificación del cumplimiento del año anterior; solicitando igualmente la presencia de Juan Díaz Arancibia para la sesión del próximo 15 de enero a las 15:00 hrs.; haciendo presente que la información deberá ser proporcionada el día de mañana a las 15:00.

c) Memo N° 06 del Director de Obras Municipales, de fecha 07 de enero de 2019, mediante solicita al H. Concejo autorizar la ejecución del proyecto denominado “Instalación Basureros e Iluminación Peatonal calle Alcazar, Lebu” vía administración directa, por la suma de \$ 59.994.108 aprobado por SUBDERE, según Resolución Exenta N° 15.974/2018. **Se acuerda aprobar por unanimidad.**

d) Memo N° 07 del Director de Obras Municipales, de fecha 07 de enero de 2019, mediante solicita al H. Concejo autorizar el funcionamiento del proyecto denominado “Cuadrilla de Emergencia Polifuncional” vía administración directa, por el período de enero a diciembre del año 2019; además de su correcta imputación a la cuenta presupuestaria y designación su persona como administrador de dicho proyecto. **Se acuerda aprobar por unanimidad.**

e) Ord. Int. N° 09 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante, de fecha 08 de enero de 2019, mediante solicita al H. Concejo comprometer por parte del municipio, como entidad postulante, los costos de instalación, operación y mantención del equipamiento, incluidas las herramientas, del proyecto denominado “Instalación de basureros e iluminación peatonal calles Mackay y Andrés Bello, Lebu” PMU, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón) anuales, además de emisión del correspondiente certificado. **Se acuerda aprobar por unanimidad.**



HOJA N° 5 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

f) **Ord. Int. N° 09 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante**, de fecha 09 de enero de 2019, mediante solicita al H. Concejo comprometer por parte del municipio, como entidad postulante, los costos de instalación, operación y mantención de la iniciativa de inversión denominada “Construcción de Teatro Provincial, comuna de Lebu” por la suma de \$ 30.060.000 (treinta millones sesenta mil pesos) anuales, además de emisión del correspondiente certificado. Informando además que dicha iniciativa en etapa de diseño asciende a la suma de \$ 60.000.000 (sesenta millones) y en su etapa de ejecución ascendería a la suma de \$ 1.906.901.400 (mil novecientos seis millones, novecientos un mil cuatrocientos pesos). **Se acuerda aprobar por unanimidad.**

g) **Ord. Int. N°11 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante**, de fecha 09 de enero de 2019, mediante solicita al H. Concejo comprometer por parte del municipio, como entidad postulante, los costos de instalación, operación y mantención del equipamiento, incluidas las herramientas, del proyecto denominado “Instalación de basureros calle Blanco Encalada e iluminación calle Rigoberto Iglesias, Lebu” PMU, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón) anuales, además de emisión del correspondiente certificado. **Se acuerda aprobar por unanimidad.**

h) **Ord. Int. N°12 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante**, de fecha 09 de enero de 2019, mediante solicita al H. Concejo comprometer por parte del municipio, como entidad postulante, los costos de mantención de las iniciativas que a continuación se indican:

MIDESO

N°	CÓDIGO BIP	PROYECTO FNDR	MONTO (M\$)
1	30398473-0	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PARA LA COMUNA DE LEBU	1.500
2	40010669-0	DIAGNÓSTICO PRE FACTIBILIDAD TERCER PUENTE, LEBU	2.500
3	40010679-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN LUIS SAGARDÍA	1.500
4	40010703-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE 7	1.500
5	40001918-0	CONSTRUCCIÓN CIERRO MULTICANCHA SANTA ROSA, LEBU	2.000
6	40010676-0	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RUGBY, LEBU	2.000



HOJA N° 6 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

C-33

N°	CÓDIGO BIP	CIRCULAR 33	MONTO (M\$)
1	30480665-0	REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS PEHUÉN, LEBU	1.000
2	40010682-0	CONSERVACIÓN DIVERSAS VEREDAS SECTOR CENTRO	1.500
3	40010670-0	CONSERVACIÓN CALLE JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ ENTRE RAMÍREZ Y FIN DE CALLE	1.000
4	40010691-0	ADQUISICIÓN EXCAVADORA COMUNA DE LEBU	5.000

Señalando finalmente que dichos costos ascienden a la suma total de \$ 19.500.000 anuales, los que se reajustarán conforme al IPC y por toda la vida útil de cada proyecto, solicitando además de emisión del correspondiente certificado. **Se acuerda aprobar por unanimidad.**

3.- Informe del Presidente del Concejo.

El cual no se realiza, por no encontrarse presente en la audiencia.

4.- Audiencia Superintendente Bomberos

Previo al ingreso del Superintendente Bomberos y sus acompañantes, la Directora de Control, presente como Secretaria Municipal Subrogante, pide la palabra recuerda a grandes rasgos respecto de la rendición de cuenta en materia de subvención, recordando cómo proceder en caso de subvenciones proporcionadas en cuotas y de las jornadas de inducción realizadas al efecto, a propósito del PMG 2018, dirigida tanto a funcionarios como a organizaciones sociales y comunitarias, actividad que se pretende repetir este año, dada la relevancia del tema y las permanentes consultas que se generan en el tema.

Concurren al Salón de sesiones de H. Concejo Municipal don Nestor Matamala Lobo en su calidad de Superintendente del Cuerpo Bomberos; Manuel Reuquen Aravena Vice Comandante; Elson Rifo Sanchez, Segundo Comandante; y Pedro Felipe Fierro Ramírez Primer Comandante.

En primer lugar agradecen al Concejo en pleno por recibirles y por la cooperación que siempre ha recibido el Cuerpo de Bomberos de Lebu, por la generosidad que ha tenido el municipio en solicitudes económicas, para la compra



HOJA N° 7 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

de materiales y equipamiento, para enfrentar emergencias de diversa naturaleza y también económicas.

Con posterioridad comienzan a dar cuenta de su dotación y equipamiento, señalando que cuentan con 198 hombres y mujeres voluntarios de los cuales el 92% es el rango de bombero operativo, es decir, que cuentan con capacitación según la ley para enfrentar las emergencias. Además, que cuentan con tres vehículos especiales de rescate, urbano e incendios forestales e interface; por ello, frente a cualquier posibilidad de incendio forestal son la primera alternativa contando con la tercera y cuarta compañía como apoyo, unidades equipadas y especializadas especialmente para ello, lo que implica un alto costo.

Manifiestan que se han proyectado en doce especialidades más la unidad Hazmat, de tratamiento de residuos y materiales peligrosos, principalmente hidrocarburos (para prevenir derrames químicos), ya que lo más cercano en esta línea se encuentra en la comuna de Lota, por lo cual es importante esta especialización, esta necesidad la evidenciaron a partir del incendio de Los Álamos.

Actualmente pretender realizar una inversión de 4 millones dos equipos encapsulados, informando que hoy reunión con una empresa al respecto, ya que contamos con el vertedero que un alto contaminante químico de la comuna. Hoy hay una inversión de cercana a los veinte millones de pesos, que comprende elementos de protección personal y equipos más especializados cámaras portátiles y terminal para visualizar la temperatura.

También trabajan en la adquisición de DEAS -equipo de reanimación respiratoria-, se cuenta con uno en cada carro, por lo que se invierten estos recursos en ello, cuentan con más que el hospital y ello en base a emergencia presentada en Pehuén que implicó un fallecido, están abastecidos en Pehuén; Santa Rosa y las poblaciones de Lebu Norte.

Igualmente señala que están a punto de entregar la última rendición de subvención recibida.

El concejal Gonzalo Recabarren consulta como están de carros, si están en un mejor pie actualmente. A lo cual se responde por el Superintendente del Cuerpo Bomberos que pueden mover muchos litros de agua, pero efectivamente hay un problema en la Unidad de Rescate, que se rompió el estanque, ello ha implicado una mayor costo, ya que debe acompañarla una unidad de apoyo, por lo que se duplica el gasto en combustible, ya que los carros modernos nos dan uno o dos kilómetros por litro. Eso les ha costado y ha sido complejo, luego de intentar hacer



HOJA N° 8 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

efectiva la garantía y que el carro quedara en peores condiciones, tomaron la decisión de repararlo por cuenta propia.

El concejal Francisco Yevenes consulta si es problema presentado por la Unidad de Rescate fue de motor. A lo cual responde el Superintendente del Cuerpo Bomberos, que no, señalando que el problema fue del estanque, que la empresa con la cual se adquirió intento hacer efectiva la garantía, pero llego en peores condiciones.

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, agradece la labor de voluntariado realizada por la institución y señala que no se ha resuelto aún lo relativo a la subvención, que dicha carpeta se analiza y resuelve los meses de abril- mayo, consultando al Administrador, que se encuentre presente, que han sido informados que la solicitud de subvención de Bomberos se separa mucho de lo entregado por el municipio en años anteriores e indicando al Superintendente del Cuerpo Bomberos que reconocimiento y gratitud por la labor realizada, no implica que la solicitud para este año se apruebe inmediatamente, ya que dicha decisión esta sujeta a disponibilidad presupuestarias, informando igualmente que como Concejo Municipal se ha conversado reiteradamente, respecto de la posibilidad de que el Cuerpo de Bomberos de Lebu, se haga cargo de la administración de los parquímetros, como ocurre en otras comunas, respecto de lo cual consulta al Superintendente del Cuerpo Bomberos si es posible que se haga cargo bomberos de esta administración para incrementar sus recursos, solicitando su pronunciamiento solo a modo de retroalimentarnos del tema y no como una respuesta definitiva, ello para el análisis y decisión en cuanto a la posibilidad de cooperar y cumplir las expectativas de subvención requerida.

El Superintendente del Cuerpo Bomberos informa que tienen proyectados para el 2019 egresos por ochenta y ocho millones de pesos, de los cuales veintiséis o veintisiete millones de pesos son destinados a sueldos, dirigidos a los bomberos que atienden la central y parte operativa, que trabajan 24/7 los 365 días del año; por su parte veinticinco millones de pesos son destinados a combustibles, lubricantes y repuestos – ello sin considerar imprevistos-; además anualmente se destinan a capacitación y gastos administrativos diez millones de pesos aproximadamente, para enviar a 2 o tres veces al año a los voluntarios e especializarse. Conjuntamente con ello, señala que se destinan anualmente diez millones a Inversiones, de los cuales cinco millones son para pagar a la Junta Nacional equipamiento adquiridos con su financiamiento, como los equipos de respiración autónoma.

Por otro lado, el Superintendente del Cuerpo Bomberos señala que de los treinta millones de egresos, se deja un saldo de dos millones para los meses de



HOJA N° 9 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

enero y febrero, que las emergencias nos obligan a dejarlos. Por su parte, informa que la Subvención Estatal de operaciones es por la suma de treinta millones de pesos, las señales dicen que podrían proporcionar una Subvención Estatal para inversiones de ocho millones, pero aún no se concreta. Que también reciben la Subvención Municipal que aspiran a que este año alcance los treinta y cinco millones, agregando que para su financiamiento los recursos propios ascienden a la suma de quince millones de pesos, los que se obtiene a partir de beneficios desarrollados por ellos, que aspiran a que este año por un Convenio suscrito con Essbio, implicara que saldrán a la calle a buscar socios, en el mes de febrero, cuyos aportes serán descontados en los recibos del agua, pretenden lograr 3000 clientes este año, lo que debería dejar un ingreso de a lo menos la mitad de ingresos propios, es decir de siete a ocho millones; y lo otro pretenden generarlo por otros beneficios. Señala igualmente, que están claros que la Municipalidad de Lebu no siempre cuenta con los recursos para cubrir lo solicitado por concepto de subvención, por lo que en caso de cualquier déficit de recursos, están claros que deberán buscar el financiamiento, lo han vivido en años anteriores, como por ejemplo en caso de rotura de neumáticos, oportunidad en que el municipio los apoyo.

El Superintendente del Cuerpo Bomberos igualmente reconoce que en más de una oportunidad un concejal le ha planteado el tema de los parquímetros, señalando que son bomberos no se puede atender los parquímetros por ellos, que no podrían no autorizar a los bomberos a una emergencias, ya que eventualmente podría quedar todo botado, es complejo para ellos ya que viven precariamente, por lo que no tienen recursos para enfrentar una inversión inicial y ellos tienen más necesidades que eso, lo estiman complejo, le han dado varias vueltas y lo han conversado con la autoridad, por ejemplo sugieren si se creara un pro empleo para ello, que bomberos administrara podría ser, no lo desechan totalmente pero requiere más análisis, porque puede generar problemas.

Igualmente el Superintendente del Cuerpo Bomberos recuerda que todos los años cuentan con un remanente de uno, dos o tres millones, por lo que estiman que su gestión ha sido seria y no quieren empañarla, ya que no cuentan con herramientas para enfrentar el tema, principalmente la inversión inicial, sin embargo agradecen que se piense en ellos y no quieren que simplemente se piense que bomberos no quiere auto gestionarse para financiarse, agregando que las emergencias de hoy son más complejas por lo que requieren mayor personal, destacando que de la Provincia de Arauco son la comuna con más personal operativo, se estimas que pronto se podrá contar con 20 bomberos profesionales y prepararse para las nuevas emergencias, tales como, las de riesgo eléctrico, vehículos eléctricos, vehículos a gas, por lo que continuamente deben capacitarse.



HOJA N° 10 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, reitera que bomberos ha sido objeto de reiteradas conversaciones en el Concejo, se reconoce su labor, especialmente sus intervenciones en relación a los incendios forestales del año 2017, en lo que destacan fuera de la comuna –zona centro sur-, su interés de profesionalizarse y capacitándose para enfrentar las emergencias de la actualidad, señalando igualmente que hay dos voluntarios en el concejo, que incluso ha debido inhabilitarse a la hora de votar, quiere ver hasta qué punto se puede colaborar, por lo que invita al Administrador a hablar.

El concejal Francisco Yevenes, saluda a los bomberos presente y les reitera su gratitud, señalando que según su parecer ser bombero no es fácil, hay que contar con ciertas condiciones, hay que tener voluntad, coraje y el compromiso de la familia, por lo cual reconoce que no sirve para bombero operativo, por la sensibilidad que le genera el dolor de su familia. Reitera la importancia de que pudieran administrar los parquímetros, no lo ve con bomberos como trabajadores, sino como administradores, con trabajadores externos, para lo cual sugiere estudios, ya que frente a los parquímetros baja importantemente la circulación de vehículo, por lo que un estudio más acabado podría despejar la dudas, para que visualicen si les conviene, los primero no funcionaron porque estaban mal ubicados los cobradores y los vehículos escapaban, esa podría ser una opción, la otra la subvención, y es reconfortante la conformidad de lo poco que se da, en otras ocasiones, no se valora lo mucho que se da y se descalifica a los concejales por las redes sociales, cuando se quiere hacer lo mejor. Lo ideal sería que ingresaran más recursos, porque el rol del Concejo es fiscalizar los recursos existente y verificar se cubran las múltiples necesidades de la comuna, espera que en la discusión se pueda acceder en lo máximo posible, nunca se puede acceder a todo lo solicitado, esperando que este año nos vaya bien a todos.

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, confiere la palabra al resto de los concejales, porque si bien no se definirá en esta audiencia la solicitud de subvención, la idea es aprovechar esta instancia de diálogo y el hecho de contar con la plana mayor de Cuerpo de Bomberos de Lebu. En la Convención Nacional de Salud, realizada en el mes de diciembre en Monte Patria se hablo de ciertas emergencia ocurridas en una provincia de Argentina, en la cual se salvaron muchas vidas gracias al equipamiento de bomberos, estos lo converso el Superintendente, lo relativo a los desfibriladores, con los que actualmente bomberos se encuentra equipado, con los que sería ideal que Carabineros igualmente se encontrara equipado, para que se pueda llevar el análisis el Administrador y el Jefe de Gabinete, la exigencia como curso obligatorio para la obtención de las licencias de conducir, porque por lo general en los casos de emergencia cuando aún no se acerca ningún equipo de emergencia o asistencial médico, el hecho de que un conductor que llego primera al suceso y pueda



HOJA N° 11 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

practicar las maniobras de Reanimación Cardio – Pulmonar, trae consigo la posibilidad de entregar mayores expectativas de vida. Habiendo conversado previamente el tema con el Superintendente del Cuerpo Bomberos, manifestó su voluntad en capacitar o hacer las certificaciones, como cuando se le pide por ejemplo a los locales comerciales que cuenten con un Informe Favorable de Bomberos, también se le puede pedir a los postulantes o a quienes rindan su curso de conducción el curso previo de Reanimación Cardio – Pulmonar, también esta disposición de Bomberos de compartir sus conocimientos en todo lo que dice relación accidentes domésticos, lo que podría replicarse en los colegios o en algunas unidades con mayor concentración de personas, ya sea DIDECO o SENDA, para que lo tengan presente el Administrador y el Jefe de Gabinete presentes, con la finalidad de que exista un trabajo más mancomunidad de la institución, ya que estas medidas lo que pretenden es salvar más vidas, luego de ello el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, confiere la palabra al Administrador.

El Administrador por su parte, señala luego de saludarlos, que hace algunos días se analizaba su solicitud en Concejo, entiendo que por treinta y dos millones y no por treinta y cinco, advirtiéndose que difícilmente se podría llegar a su solicitud. Como resumen indica que a partir de la gestión alcaldía del actual alcalde, el año 2013 se entregaron trece millones seiscientos mil pesos, no que fue inferior a lo proporcionado el año anterior, el 2014 diecisiete millones quinientos mil pesos, el año 2015 marco un hito especial ya que se entregaron veintiocho millones de pesos, a partir de la compra del carro de la Cuarta Cía. de Bomberos de Santa Rosa, el año 2016 veintidós millones de pesos, el año 2017 veintitrés millones de pesos; y el año 2018 veintiséis millones de pesos, eso hace un total de la gestión de ciento treinta millones cien de pesos, hasta el momento lo que se ha pretendido hacer es mantener la continuidad de los aportes, ellos van en una cuenta llamado voluntariado, dentro de subvenciones y prácticamente ha subido el IPC, siempre se otorgan 15 millones de pesos directo; adicionalmente lo que falta señalar en la conversación relativa a los parquímetros es que a partir del año 2015, teniendo presente que estos funcionaron un mes no volvieron a funcionar, se ha cancelado adicionalmente seis millones de pesos anuales a Bomberos, por lo tanto, cualquier ejercicio relativo a los parquímetros debe ser rentable sobre estos seis millones de pesos anuales, lo demás sería perder plata. Si hoy se instalan los parquímetros, el aporte serían seis millones de pesos anuales, ya que ese fue el compromiso, estén o no los parquímetros, pero debería ser superior a eso, entonces seis millones más quince millones hacen un total de veintiún millones de pesos y adicionalmente se entregan dos millones o un poco más para los seguros, aproximadamente trece mil pesos por bombero, en relación a los 198 bomberos de la comuna significa que faltaría un pequeño delta por regularizar, esos veintitrés millones es lo que el municipio está en condiciones de asegurar hoy, distante a nueve millones o un poco más de los treinta y dos millones de pesos



HOJA N° 12 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

solicitados, lo que señalamos como en otras ocasiones es que no podemos discutir sino hasta el segundo semestre ya que los mayores aportes surgen a partir de los aportes recibidos a partir del Fondo Común Municipal, por lo que hoy a ciencia cierta se puede señalar cuenta con los veintitrés millones anuales iniciales, si es así, desde el año 2013 a fecha sumaría un total de ciento cincuenta y tres millones cien.

El Superintendente del Cuerpo Bomberos señala que ellos están conscientes de ello y de hecho rara vez han venido a solicitar a la municipalidad a solicitar más de lo que han necesitado y que con gestión propia han traído material mayor de gran nivel, carros que no tenían considerados y de un altísimo costo, pero en general están bastantes agradecidos, señalan que igualmente tiene un seguro institucional que es complejo y opera sólo con las emergencias, que supone que al ingreso al hospital debe firmar un documento para que en el hospital les puedan atender sin problema, Además del seguro que le proporciona el municipio hace un par de años atrás, que para ellos es tremendamente válido y que han agradecido públicamente, fuimos unos de los primeros bomberos en firmar este convenio con un municipio, a pesar que ahora existen varios, que tiene ventajas que para los voluntarios son buenas, ya que se trata de un seguro de vida, que normalmente van renovando y hacen la pega con el Banco, así es que están claros cual es el procedimiento. También contarles que en materia de trabajo con la comunidad, en el marco de los tiempos que disponen, han hecho diferentes capacitaciones, como bien lo dijo el Concejal Molina, en el manejo de extintores, han hecho RSP, en instituciones, colegios, en Gendarmería, el consultorio, por lo que están disponibles para ello ya que cuentan con el personal capacitado, solo les cuesta disponer lo horarios, porque muchos de sus voluntarios trabajan, pero están disponibles para ello, ya que con recursos propios han comprado un juego de muñecos para hacer RSP, 4 adultos y 4 pediátricos, eso pueden hacer fuera de sus labores propias, por lo que las pone a disposición del Municipio y los Sres. Concejales, comentado que están armando un Convenio con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar capacitación principalmente en RSP. Finalmente agradece que les hayan recibido y escuchado, haciendo presente que su institución cuenta con el prestigio y confianza de la comunidad; que además rinde a la Subsecretaría del Ministerio del Interior; Superintendencia de Valores y seguros; al Ministerio de Economía y la Municipalidad de Lebu, recordando que cuentan con las herramientas necesarias para enfrentar las emergencias de los vecinos.

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, confiere la palabra a los demás concejales.



HOJA N° 13 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

El concejal Carlos Mariñan saluda a los bomberos y señala que le fueron clarificadas sus dudas en relación a la salud por lo la preocupación del municipio respecto del seguro, para que ellos se encuentren saludables y ágiles en la emergencia.

El concejal Gonzalo Recabarren igualmente les saluda y plantea su disposición para tratar posteriormente con el administrador el problema de estanque del carro que se comentara anteriormente, deseándoles un buen año.

El concejal Roberto Chamorro reitera el saludo a los directivos presente y al cuerpo de bomberos, señalando que lo que se colabora en lo personal y municipal siempre será poco en relación al labor realizada en beneficio de la comunidad, por lo que considera que es un orgullo contar con su presencia y por su reconocida labor incluso a nivel nacional, por lo cual cuentan con toda su disposición.

El concejal Darwin Parra, simplemente quiere agradecer su visita y disposición con la comuna.

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, señala que quedó muy claro su estado financiero y destino de los recursos, además de su calidad moral. En lo concreto la subvención a otorgar este año no será menor a la proporcionada el año pasado; sin embargo, su aumento, quedara sujeto a lo que se reciba por concepto de remesa del Fondo Común Municipal, ya que existe un acuerdo de Concejo y prontamente se fijará por reglamento que será una sola subvención al año, por lo que de la solicitud por treinta y dos millones, se aprobarán los veintitrés millones proporcionados el año pasado y el resto será discutido el mes de abril, una salvedad que se realiza por Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, hacer presente que todas las instituciones beneficiadas con subvención deben igualmente cumplir con las disposiciones de la Contraloría relativas a la Rendición de Cuentas, por lo que para dichos efectos se debe sugerir la coordinación con Control, el Administrador o la DAF, por cuanto los aportes si se pacta su entrega en cuotas, supone la rendición de la cuota anterior, lo anterior para mayor claridad y cumplimiento de dicha normativa.

El Administrador Municipal señala que existe un trabajo mancomunado que no implica mayores costos, pero puede igualmente ser efectivo, haciendo alusión a la unidad de tele vigilancia, por lo que les proveerán de un sistema de espejo de dicha unidad, lo que es importante, por los beneficios, por ejemplo la pesquisa de una menor.



HOJA N° 14 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, señala que las puertas están abiertas, a modo individual o colectivo, para seguir conversando y buscando líneas de trabajo conjunto.

Luego de reiterar sus agradecimientos el Superintendente del Cuerpo Bomberos, extiende invitación al próximo aniversario el Cuerpo de Bomberos de Lebu, a realizarse el 18 de febrero, ocasión en la cual entregarán muchos recursos, provenientes ente otros de los recursos recibidos de la Municipalidad de Lebu, señalando que prontamente extenderán formalmente dicha invitación.

5.- Audiencia de Presidente de Recolectores de Millongue El Trincao, don Jorge Díaz Rodríguez:

Ingresa a la sala de sesiones del Concejo don Jorge Díaz, Presidente del Comité de Recolectores de Orilla El Trincao, sector Millongue, para exponer al concejo situación compleja que les aqueja desde hace un tiempo, tanto desde el punto de vista económico como social.

En el ámbito económico, señala que la caleta después del 27 de febrero, post terremoto, ha sufrido cambios en dicho ámbito, lo que implicó cambiar o generar nuevos rumbos, trabajar la tierra y no solamente las algas, por lo cual se han empeñado en formar una cooperativa.

En el ámbito social, expone además, que aumento la población con la llegada de pescadores nortinos, implicó cambios de costumbres, ya que sólo se piensa en derechos y no las obligaciones, lo que se ve agravado por el consumo de drogas en el sector.

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, luego de dar lectura a la carta presentada por don Jorge Díaz, Presidente del Comité de Recolectores de Orilla El Trincao – Millongue, señala que el día martes pasado en sesión de Concejo estuvo un vecino de la caleta Millongue, Don Eduardo Orellana, el cual planteo la necesidad que dice relación con colaboración del Concejo para la obtención o concesión del camino la posa con Bosques Arauco. Igualmente comenta que existe el compromiso de parte del Concejo y el Municipio, de iniciar conversaciones o gestiones con Bosque Arauco, a fin de mejorar la conectividad del sector Millongue; ello ya que se reconoce la existencia de vecinos que constituyen una comunidad, por lo que la idea es mejorar el acceso a diversas prestaciones nivel central y local.



HOJA N° 15 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

En relación a la carta, el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, concluye que se advierte que se ha reducido el producto, en contraste con el aumento de la población, que trae consigo la presencia de la droga, y que causa problemas a las familias y a la institucionalidad, indicando igualmente que para el Concejo también constituye una preocupación el consumo de drogas de los distintos grupos etarios.

El Presidente del Comité de Recolectores de Orilla El Tricao – Millongue, señala que en base a la disminución económica, comenta que desean cambiar de comité a una cooperativa para trabajar, generar mayores recursos y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la caleta, es por ello, que solicita apoyo al Concejo para poder realizarlo de una manera menos complicada. Además indica que ya tienen productos elaborados, como conserva o compota para niños, pastas de Cochayuyo con cebolla caramelizada y queso parmesano.

Por su parte, el Administrador Municipal, comenta que ha tenido conversaciones previas con don Jorge Díaz, en su calidad de Presidente del Comité de Recolectores, precisamente por este tema de la cooperativa, que en definitiva están conscientes de estar quedando sin algas; por ello a lo poco que hay, se debe entregar un mayor valor agregado, es por ello, que se instruyó a UDEL -Unidad de Desarrollo Local- acompañar a don Jorge en el proceso de conformación de la cooperativa, haciendo presente que ellos contaron con becas, instancia mediante la cual una empresa les enseñó a deshidratar la luga, por lo tanto, ya tienen conocimiento de proceso. Finalmente, el Administrador solicita a don Jorge Díaz pronunciarse con respecto de lo planteado por el otro dirigente sobre el camino.

Don Jorge Díaz, como Presidente del Comité de Recolectores de Orilla El Tricao – Millongue, indica que las personas que viven en el sector y que viven de las algas no quieren que el camino se mejore, ya que cree que podría perjudicar a los residentes que trabajan en la luga, porque ello facilitaría el acceso a otras personas que podrían abusar de la extracción de sus productos, por lo cual solicita la fiscalización por parte de la Autoridad Marítima, con la finalidad de evitar que las personas que van de paseo al borde costero generen destrucción y daño a su caleta. Haciendo presente que el Plan de Manejo no se ha cumplido por parte del Gobierno; sin embargo, la ley de caletas ya está aprobada, por lo que se debe prever esto y su efecto en Millongue.

El concejal Francisco Yevenes, apoya al dirigente con respecto a lo planteado en cuanto al camino, es decir, que este no sería un requerimiento o necesidad manifestada por los vecinos que viven permanentemente en el sector, igualmente concuerda que es pertinente una mayor fiscalización de las personas que visitan el lugar. Sugiere que se realice un catastro de las personas que



HOJA N° 16 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

habitan en el sector, permanentemente y en período estival, además de colaborar en la conformación de la cooperativa; y que la Dirección de Desarrollo Comunitario realice un catastro de la situación social de las familias.

En relación a lo expuesto, se acuerda unánimemente por el Concejo oficiar a la Unidad Jurídica, con la finalidad de que realice el proceso de acompañamiento para que el Comité pueda conformar una cooperativa. Conjuntamente con lo anterior, se acuerda oficiar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que proceda a realizar visita con Oficina Registro Social de Hogares, con el objeto de catastrar habitantes con domicilio permanente, precisando su situación social, informado al H. Concejo Municipal el día en que se concretará este operativo. Finalmente en este punto se acuerda solicitar al Alcalde o quien le subrogue legalmente, oficiar a la Autoridad Marítima, con la finalidad de solicitar una supervisión o fiscalización continua y coordinada con el dirigente del sector don Jorge Díaz, en su calidad de Presidente del Comité de Recolectores de Orilla El Tricao – Millongue.

El Administrador Municipal, señala que las personas que deben sacar estos productos son aquellos que tienen RPA, tanto buzo mariscadores como recolectores de orilla, que la Autoridad Marítima junto a SERNA Pesca deben fiscalizar y controlar que las personas que están extrayendo mariscos y algas cuenten con RPA asignado.

El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, solicita que se oficie a Servicios Generales con la finalidad de que puedan confeccionar letreros de advertencia en cuanto a las multas y conservación de los recursos, por ejemplo: conchilla y machas, además de coordinarse con la Cooperativa para su instalación.

El Presidente del Comité de Recolectores de Orilla don Jorge Díaz, hace invitación al cuerpo de concejales a asistir a una reunión programada para el 19 de enero a las 15:00 hrs, a la que igualmente fueron convocados la Autoridad Marítima; SERNA Pesca y la Comisión de Rezago de la Gobernación. Igualmente don Jorge, indica también otra problemática que tiene relación con la basura, que se suscita a propósito de la concurrencia al sector de los mismos buzos mariscadores, que son lebulenses, haciendo presente la pésima cultura de las personas de la comuna, que no cuidan el entorno y la naturaleza.

El concejal Gonzalo Recabarren, comenta que tiene conocimiento de que se hicieron los esfuerzos para convocar a reunión junto al Presidente de Zona de Rezago don Jaime Tohá, a la cual llego gente que no tiene residencia permanente en la caleta, por lo que consulta a don Jorge Díaz, si cuanta con carnet y a que



HOJA N° 17 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

puerto llegaron con el repoblamiento de algas el equipo de Zona de Rezago y como les afectó el cambio de gobierno.

Don Jorge Días, responde que actualmente tienen si cuenta con carnet o clave. Con respecto al tema de rezago no se llegó a nada, ya que después del cambio de gobierno no apareció nunca más Don Jaime Tohá. En cuanto a la repoblación de algas no se ha hecho nada, que no se ha cumplido, manifestando tener conocimiento de que han existido estudios en la comuna de Arauco, se entregaron los resultados del coloy, se sacó el 92%, debiendo sacar el 40% ello porque no existió fiscalización, señala que hay que cuidar los recursos marinos de la comuna y tener mayor fiscalización al respecto.

El concejal Carlos Mariñan, felicita a don Jorge Díaz por los productos elaborados, por la cooperativa que pretende formar.

6.- Solicitud de Transacción Extrajudicial de la Sra. Carolina Castillo Torres, quien presenta misiva de fecha 07 de enero de 2019, mediante la cual plantea ser madre de la menor Natalia Sandoval Castillo, quien el 26 de diciembre del año 2018 colisiono contra un banco de calle Carlos Ibañez del Campo en la localidad de Santa Rosa, con ocasión de lo cual dicho banco y dos maceteros resultaron destruidos. Por lo anterior plantea al H.

Concejo se le concede un plazo para cancelar idealmente en cuotas los destrozos generados por su hija menor de edad.

Luego interviene el Administrador Municipal señalando que los vecinos de Santa Rosa denunciaron, por lo que la administración decidió informar por redes sociales que se ejercerían las acciones legales, a propósito de lo cual apareció la madre de la menor y se comprometió verbalmente a una transacción, informando igualmente que según señalara la madre la menor tendría problemas o dificultades con el alcohol o las drogas, razón por la cual se habría generado este hecho.

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta que si bien existe un daño patrimonial importante, lo correcto sería que el Concejo precisara la situación social de la persona y eventualmente obviar el cobro colaborando para que se someta a tratamiento, como excepción y gesto.



HOJA N° 18 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

El Concejal Gonzalo Recabarren señala que es importante saber sobre el accidente generado en Bulnes con Rioseco, tomar conocimiento de cual la medida tomada, previo a resolver.

El Concejal Roberto Chamorro en relación a lo planteado, señala que sería bueno contar con antecedentes jurídicos, sin pretender dudar de la madre hace presente que se trata de recursos públicos, que las mejoras generan un perjuicio, lo que va en desmedro de los recursos municipales, por lo que sugiere requerir un Informe Social, para verificar la situación, que este tipo de situaciones no sea tomada como excusa por los conductores y no encontrarse en Concejo en causal de notable abandono de deberes.

Respecto de lo anterior en Concejal Carlos Mariñan señala que lo ideal es que la joven y su familia fuera evaluada por profesionales de la salud.

Se acuerda por unanimidad, oficiar a las siguientes unidades operativas internas:

- **Jurídico:** Para que informe respecto de la posibilidad de no generar transacción al afecto, de existir antecedentes sociales o de salud que lo justifiquen, a pesar del perjuicio patrimonial sufrido por el municipio y eventualmente de la posibilidad de aplicar como sanción medidas paliativas por parte de la menor o su familia.
- **DIDECO:** Con la finalidad de que informe respecto de la situación social familiar, especialmente el consumo problemático de drogas de la menor.
- **Servicios Generales:** Para que pueda cuantificar o valorar los daños, informando de ello al H. Concejo Municipal.

7.- Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 02/2019, de fecha 04 de enero, por asignación parcial de Saldo Inicial de Caja, según Memo N° 09 del Administrador Municipal y en los siguientes términos:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
11515	Saldo Inicial (asignación parcial)	13.848.440
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	\$13.848.440



HOJA N° 19 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTA)	MONTO \$	AREA DE GESTION
2153102999003002	Otros proyectos de inversión municipal	13.848.440	01
	TOTAL AUMENTO CUENTA DE GASTOS	\$13.848.440.-	

Se acuerda por unanimidad, requerir la presencia del Encargado de Vivienda, para el día martes a las 16:00, con la finalidad de que clarifique y complemente la información.

8.- Puntos Varios:

i) Se recuerda que en reunión sostenida previamente a la sesión del Concejo, se repudió en forma unánime la comunicación realizada por la agrupación APEIRON, mediante el cual señala que el Concejo no apoya la cultura; lo que se indica no es efectivo, además de vulnerar la indemnidad política, que efectivamente se sugirió en la oportunidad correspondiente apoyar las dos actividades e dicha agrupación, sugiriendo la búsqueda de otra vía de financiamiento, ello con la finalidad de no afectar futuras solicitudes de dicha agrupación, conforme a ello se acordó citar a don Isaac Valdebenito, en su calidad de Presidente de dicha agrupación, para solicitarle que realice una declaración que evidencie el compromiso del Concejo con su institución. El Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, señala que lo ideal en estos temas será establecer mecanismos de confidencialidad y que se respeten las vías oficiales, ya que alguien transmitió mal, no es posible que se filtren de mala forma las discusiones generadas en el Concejo; por lo que en su calidad de Presidente, lleva la vocería o representación de los colegas, por lo que insiste en que este caso sólo se buscó la posibilidad de apoyar la iniciativa, sin afectar la posibilidad de requerir nuevamente el 2019 una subvención.

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta que como Concejo no se han negado al financiamiento de las actividades culturales (danza del vientre, teatro), por lo que es una situación de muy mal gusto que Lester Chávez utilice las redes sociales para realizar comentarios mal intencionados y descalificadores, sin fundamento, que ellos muchas veces callan y no utilizan esos medios o vías para defenderse y no generar más conflicto, por lo que se quedará la espera de los lo que informe el Administrador respecto de las vías de financiamiento.

El Administrador interviene, señalando que se enteró tarde de lo sucedido, que con posterioridad se reunió con la Jefa de la Oficina de la Cultura, para hablar de la danza del vientre y de la agrupación APEIRON, por lo que evaluará la



HOJA N° 20 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

posibilidad de recursos directos e informará luego. Señala igualmente, respecto de lo ocurrido con la agrupación APEIRON, que le parece pertinente que sea la organización la que manifieste las aclaraciones y disculpas, que habría conversado con Isaac Valdebenito quien estaría para ello, además de proponer algunas medidas para el miembro de su organización.

El Concejal Francisco Yevenes, insiste en que las disculpas deben ser públicas.

ii) El Concejal Gonzalo Recabarren señala que el igualmente le toco vivir una situación similar, en redes sociales respecto de cobros indebidos por la tramitación de pensiones, clarificando que lo señalado no es efectivo y que cuenta con Acta del Sindicato Mineros Mártires del Carbón, en que consta como acuerdo de dicha organización que las cuotas canceladas por los socios serian destinadas a diversas gestiones, pero que ello en la práctica no ocurre, ya que los socios no las han pagado. Respecto de lo mismo, señala que la dirigente Erika Carril y otras personas han realizado densas y descalificadores declaraciones en contra del Alcalde y los Concejales, lo que no puede persistir sin que se tome alguna medida o defensa por parte del Concejo.

Respecto de lo planteado por el Concejal Recabarren, el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, sugiere que se oficie a Jurídico, con la finalidad de que informe respecto de si los concejales pueden ser objeto de la protección o asistencia legal establecida para estos casos por la Ley 18.883. **Se acuerda por unanimidad, oficiar a Jurídico**, para que informe respecto de la posibilidad de los concejales de contar con asistencia legal para los casos de injurias y calumnias u otra disposición pertinentes relativa a delitos contra la autoridad; lo anterior, a propósito de las descalificaciones e injurias de las que fuera objeto el Alcalde, el Jefe de Gabinete y el Concejal Gonzalo Recabarren el día miércoles 09 de enero del presente, con ocasión de la toma del Comité de Allegados Sin Casa, aproximadamente a las 13:00 horas.

En cuanto al mismo hecho el Administrador corrobora los hechos de los cuales da cuenta el Concejal Gonzalo Recabarren, señalando que en el mes de diciembre de 2018, a propósito de la Subrogancia del Alcalde, concurrió a la última reunión del COSOC, en la cual estaba igualmente presente la dirigente Erika Carril, que previamente había publicado algo en las redes sociales, por lo que solicita que el Concejo se pronuncie respecto de lo manifestado por ella en redes sociales,



HOJA N° 21 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

teniendo claro que por tratarse de un tema entre privados ellos no pueden intervenir. Igualmente informó que la misma Sra. Carril, en la toma y con la dirigencia el día de ayer (07.01.2019) señalaron que el Alcalde y el Concejo quería echarla de la pega, además que tomo conocimiento de que tomo conocimiento de que dicha dirigente es funcionaria de los Programas de Empleo, pagada por el Municipio, que si bien por parte de la Administración no existe esa intención, tiene concomimiento de la oficina a la a que se encuentre asignada, que igualmente arrienda el municipio y que se han hecho esfuerzo para exigir el cumplimiento por parte de dichos trabajadores, lo que le consta por la existencia de la supervisión.

Respecto de lo informado por el Administrador, el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, señala que de conformidad a lo establecido en la Ley 19.296 que establece las normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, determina los limites de normas sindicales a los que pueden acceder los dirigentes según si condición sea de dirigente comunal, regional o nacional, por lo cual debería enmarcar su labor dirigencias a dichos horarios.

iii) El Concejal Roberto Chamarro señala que en la calle Ignacio Carrera Pinto, se han generado eventos en el camino, por lo arreglos realizados algunas empresas privadas para el Servicio de Salud Arauco y la JUNJI, por lo que sugiere que el Municipio se preocupe que tanto las empresas privadas que realicen trabajos; así como ESSBIO cuando realice sus reparaciones, sean fiscalizada por el DOM, que debe ser más riguroso en estos temas, ya que generalmente dichas reparaciones posteriores realizadas por ello no duran más de seis meses. Igualmente señala, que tiene conocimiento de que la ambulancia del CESFAM que está en malas condiciones sería desechada, consultando si este vehículo tiene arreglo, ya que eventualmente podría repararse para redestinarse. Respecto de lo cual el Presidente Subrogante del Concejo, Aldo Molina, señala que le parece muy pertinente lo indicado por el Concejal y que de reparase podría eventualmente redestinase como apoyo a una Posta lejana.

Respecto de lo anterior el Jefe de Gabinete informa que se oficiara a las empresas, para estos efectos. Al respecto la Directora de Control, presente como Secretaria Municipal Subrogante, pide la palabra y sugiere que igualmente se



HOJA N° 22 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

oficie al Servicio de Salud Arauco y a la JUNJI, con la finalidad de que establezcan en las bases de sus futuras licitaciones la responsabilidad de los proveedores para estos efectos. Se acuerda por unanimidad, oficiar al Servicio de Salud Arauco y a la JUNJI, en los términos sugeridos.

Resumen de acuerdos:

1. En relación a **Oficio INT. N° 8 de la Dirección de Control (03.01.2019)**, se toma conocimiento y **se acuerda, por unanimidad, aceptar y ratificar la rendición extemporánea** de la subvención de la Junta de Vecinos N° 11, año 2012 por la suma de \$ 300.000, informando de ello a la Dirección de Control.
2. **ORD.N° 003 del Director del Depto. de Salud de Lebu (07.01. 2019)**, se toma conocimiento y **se acuerda, por unanimidad, oficiar al Jefe DAS**, requiriendo informe de metas (justificación de diferencias y como inciden en la gestión); medios de verificación del cumplimiento del año anterior; solicitando igualmente la presencia de Juan Díaz Arancibia para la sesión del próximo 15 de enero a las 15:00 hrs.; haciendo presente que la información deberá ser proporcionada el día de mañana a las 15:00.
3. **Memo N° 06 del Director de Obras Municipales (07.01.2019)**, en cuanto a la ejecución del proyecto “Instalación Basureros e Iluminación Peatonal calle Alcazar, Lebu” vía administración directa, por la suma de \$ 59.994.108, se toma conocimiento y **se acuerda aprobar por unanimidad.**
4. **Memo N° 07 del Director de Obras Municipales (07.01.2019)** solicita autorizar el proyecto “Cuadrilla de Emergencia Polifuncional” vía administración directa, por el período de enero a diciembre del año 2019, se toma conocimiento y **se acuerda aprobar por unanimidad.**
5. **Ord. Int. N° 09 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante (08.01.2019)**, solicita comprometer los costos de instalación, operación y otros, del proyecto denominado “Instalación de basureros e iluminación peatonal calles Mackay y Andrés Bello, Lebu” PMU, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón) anuales, se toma conocimiento y **se acuerda aprobar por unanimidad.**
6. **Ord. Int. N° 09 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante (09.01.2019)**, solicita al H. Concejo comprometer los costos de instalación, operación y otros de la iniciativa de inversión denominada “Construcción de Teatro Provincial, comuna de Lebu” por la suma de \$ 30.060.000 (treinta



HOJA N° 23 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

millones sesenta mil pesos) anuales, se toma conocimiento y **se acuerda aprobar por unanimidad.**

7. **Ord. Int. N°11 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante** (09.01.2019), al H. Concejo comprometer los costos de instalación, operación y otros del proyecto denominado “Instalación de basureros calle Blanco Encalada e iluminación calle Rigoberto Iglesias, Lebu” PMU, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón) anuales, se toma conocimiento y **se acuerda aprobar por unanimidad.**
8. **Ord. Int. N°12 del Secretario Comunal de Panificación Subrogante** (09.01.2019), solicita al H. Concejo comprometer por parte del municipio, como entidad postulante, los costos de mantención de las iniciativas que indican, por un costo total de \$ 19.500.000 anuales, los que se reajustarán conforme al IPC y por toda la vida útil de cada proyecto, toma conocimiento y **se acuerda aprobar por unanimidad.**
9. **En Audiencia Superintendente Bomberos**, luego de tomar conocimiento del estado financiero y destinos de los recursos de la institución, en lo concreto **se acuerda** que la subvención a otorgar este año no será menor a la proporcionada el año pasado; sin embargo, su aumento, quedará sujeto a lo que se reciba por concepto de remesa del Fondo Común Municipal, por lo que de la solicitud por treinta y dos millones, se aprobarán los veintitrés millones proporcionados el año pasado y el resto será discutido el mes de abril, con una salvedad hacer presente que todas las instituciones beneficiadas con subvención deben igualmente cumplir con las disposiciones de la Contraloría relativas a la Rendición de Cuentas, por lo que para dichos efectos se debe sugerir la coordinación con Control, el Administrador o la DAF.
10. **Audiencia de Presidente de Recolectores de Millongue El Trincao, don Jorge Díaz Rodríguez**, en relación a lo planteado, se toma conocimiento y **se acuerda** unánimemente por el Concejo oficiar a la **Unidad Jurídica**, con la finalidad de que realice el proceso de acompañamiento para que el Comité pueda conformar una cooperativa. Conjuntamente con lo anterior, se acuerda oficiar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, para que proceda a realizar visita con Oficina Registro Social de Hogares, con el objeto de catastrar habitantes con domicilio permanente, precisando su situación social, informado al H. Concejo Municipal el día en que se concretará este operativo. Igualmente solicitar al Alcalde o quien le subroga legalmente, oficiar a la Autoridad Marítima, con la finalidad de solicitar una supervisión o fiscalización continua y coordinada con el



HOJA N° 24 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

dirigente del sector don Jorge Díaz, en su calidad de Presidente del Comité de Recolectores de Orilla El Tricao – Millongue. Conjuntamente con ello, se oficie a **Servicios Generales** con la finalidad de que puedan confeccionar letreros de advertencia en cuanto a las multas y conservación de los recursos, por ejemplo: conchilla y machas, además de coordinarse con la Cooperativa para su instalación.

11. **Solicitud de Transacción Extrajudicial de la Sra. Carolina Castillo Torres**, se toma conocimiento y se **acuerda por unanimidad**, oficiar a las siguientes unidades operativas internas: **Jurídico**: Para que informe respecto de la posibilidad de no generar transacción al afecto, de existir antecedentes sociales o de salud que lo justifiquen, a pesar del perjuicio patrimonial sufrido por el municipio y eventualmente de la posibilidad de aplicar como sanción medidas paliativas por parte de la menor o su familia; **DIDECO**: Con la finalidad de que informe respecto de la situación social familiar, especialmente el consumo problemático de drogas de la menor; **Servicios Generales**: Para que pueda cuantificar o valorar los daños, informando de ello al H. Concejo Municipal.
12. **Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 02/2019 (04.01.2019)**, por asignación parcial de Saldo Inicial de Caja, Memo N° 09 del Administrador Municipal en los términos que indica, se **acuerda por unanimidad**, requerir la presencia del Encargado de Vivienda, para el día martes a las 16:00, con la finalidad de que clarifique y complemente la información.
13. **En los Puntos Varios:**
 - i) **En relación a comunicación realizada por la agrupación APEIRON**, vía redes sociales, se acordó unánimemente citar a don Isaac Valdebenito, en su calidad de Presidente de dicha agrupación, para solicitarle que realice una declaración que evidencie el compromiso del Concejo con su institución; Además, oficiar al Administrador para que informe respecto de las vías de financiamiento de las iniciativas informadas.
 - ii) **En relación a los hechos planteados por el Concejal Gonzalo Recabarren** que vivió una situación similar, en redes sociales respecto de cobros indebidos por la tramitación de pensiones se toma conocimiento y se **acuerda por unanimidad, oficiar a Jurídico**, para que informe respecto de la posibilidad de los concejales de contar con asistencia legal para los casos de injurias y calumnias u otra disposición pertinentes relativa a delitos contra la autoridad; lo anterior, a propósito de las descalificaciones e injurias de las que fuera objeto el Alcalde, el Jefe de Gabinete y el Concejal Gonzalo Recabarren el día



HOJA N° 25 DEL ACTA N° 103 (10.01.2019).-

miércoles 09 de enero del presente, con ocasión de la toma del Comité de Allegados Sin Casa, aproximadamente a las 13:00 horas.

iii) En cuanto a lo planteado por el Concejal Roberto Chamarro en relación a los trabajos realizados en calle Ignacio Carrera Pinto, se toma conocimiento y se acuerda por unanimidad, oficiar al Servicio de Salud Arauco y a la JUNJI, en los términos sugeridos. **En cuanto a lo planteado respecto de la ambulancia del CESFAM** se toma conocimiento y se acuerda por unanimidad, instruir a quien corresponda su reparación para su futura redestinase como apoyo a una Posta lejana.

Siendo las 18:55 horas aproximadamente, se pone término a la sesión.

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y DEL CONCEJO